



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ESTADOS N° 006

ITEM	RADICADO	MEDIOS DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003 2012-00003	Nulidad y Restablecimiento	Hernán Anselmo Percy Gracia	Corporación Autónoma Regional de Sucre "CARSUCRE"	09 – Agosto – 2012	Auto Admite Demanda
2	70001-33- 33- 003 2012-00010	Nulidad y Restablecimiento	Jesús Martín Marín Arenas	Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional	09 – Agosto – 2012	Auto Admite Demanda
3	70001-33- 33- 003 2012-00011	Nulidad y Restablecimiento	Hernando Alfonso Jama Arjona	Caja de Sueldo de Retiro de las fuerzas Militares	09 – Agosto – 2012	Auto Admite Demanda

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY DIEZ (10) DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE (2012) EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).



ERIKA B. GUTIERREZ BUELVAS
SECRETARIA